

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

## Sumario

DE ACTUALIDAD.—La provisión de Escuelas.—  
Escuela mal agregada.—Secretarios de Juntas.  
Junta central de primera enseñanza.—De Ma-  
drid.—Rigor inusitado.—En honor de un Maes-  
tro.—Crónica de oposiciones.

ASOCIACIONES DE MAESTROS.—Illescas.

NOMENCLATOR DEL CONCURSO ÚNICO.—  
Provincias de Sevilla, Santander, Cáceres, Va-  
lencia, Alava, Salamanca, Valladolid y Burgos.

SECCION OFICIAL.—Indice de la «Gaceta».—  
Real orden desestimando un recurso de alzada  
contra la expedición de unos títulos adminis-  
trativos y declarando que la categoría de las Es-  
cuelas en España se regula por el censo de 1902.

PROPUESTAS.—Concurso único: provincia de  
León.

NOTICIAS, CRONICA, ETC., ETC.

## Juntas locales de primera enseñanza.

Con el Real decreto de 7 de febrero, orga-  
nizando las Juntas locales de primera ense-  
ñanza, hemos formado un elegante folleto  
que se vende al ínfimo precio de

**25 CÉNTIMOS DE PESETA**

Este folleto contiene además notas, co-  
mentarios é instrucciones útiles para los Vo-  
cales de dichas Juntas, Maestros y Secreta-  
rios.

Se remiten 10 ejemplares, francos de  
porte, á quien nos envíe en metálico ó en se-  
llos de comunicaciones 2 pesetas.

**10 EJEMPLARES 2 PTAS.**

Considerables descuentos en pedidos de  
mayor número de ejemplares.

## De actualidad.

**La provisión de Escuelas.** A lo que pare-  
ce, y según  
nuestras noticias, el Ministro de Instrucción  
pública piensa poner manos en la provisión  
de Escuelas públicas. A este efecto, parece  
que se han dado órdenes á la Comisión au-  
xiliar de la Junta central de primera ense-  
ñanza, para que vaya estudiando un pro-  
yecto de nuevo Reglamento ó la reforma  
de lo actual.

Mucho nos place que se piense poner  
manos en este asunto, porque, á decir ver-  
dad, lo actual, sin ser malo del todo, ni  
mucho menos, tiene bastantes lunares que  
corregir. Lo que no sabemos es si será pre-  
ferible que se haga un Reglamento comple-  
tamente nuevo, ó que se retoque la legisla-  
ción actual en aquellos puntos que la opi-  
nión del Magisterio se ha expresado ya  
concretamente. El retoque, no dejaría de  
ser, al fin y al cabo, un remiendo; pero en  
cambio un Reglamento nuevo nos expone  
á que se corrijan unos cuantos dislates, y  
en cambio se introduzcan, sin darse cuen-  
ta, otros desatinos de mayor monta.

De todos modos, creemos nosotros hallar-  
nos en el caso de llamar de nuevo la aten-  
ción de las autoridades y de la Junta cen-  
tral de enseñanza, sobre algunas de las opi-  
niones expresadas por los Maestros, y nos  
creemos también en el caso de invitar á és-  
tos á manifestar sus opiniones, para que en  
ningún caso, esa Junta central y las auto-  
ridades, puedan alegar ignorancia.

El Reglamento vigente para la provisión

de Escuelas es, como ha demostrado la experiencia, complejo, difuso y con exceso complicado. Si hiciera falta alguna prueba, lo demostraría el gran número de expedientes que los Maestros han de formar para solicitar unas cuantas Escuelas, aunque sean de 500 pesetas; el gran número de trámites que los expedientes han de llevar, y el tiempo tan enorme, tan considerable que se emplea en sus resoluciones. ¡No haría falta tanto para expedientes de otra clase, en que se ventilasen millones para la nación!

En primer lugar, llama la atención lo que ocurre con el concurso único. Se obliga á los Maestros á formar un expediente por cada provincia, aunque sean de un mismo distrito universitario, y á presentar las instancias, juntamente con los demás documentos, en las Juntas provinciales. Estas recogen los expedientes y los mandan á los Rectores, con lo cual nada se adelanta para los efectos de la resolución del concurso, y en cambio se hace trabajar á las Juntas provinciales inútilmente, y se pierde un tiempo más ó menos considerable.

Si las Juntas no han de hacer nada, como no hacen, y si las propuestas han de formularlas los Rectores, como las formulan, ¿por qué ese trámite de acudir á las Juntas provinciales con expedientes? Es una complicación burocrática sin utilidad, sin lógica, sin explicación alguna satisfactoria. Vayan las instancias directamente á los Rectorados, puesto que las Juntas nada hacen con ellas, como no sea convertirse en un buzón.

La ventaja de la reforma en este pequeño trámite salta á la vista. En cada instancia podrán los Maestros solicitar las Escuelas vacantes que haya en todo el distrito universitario. Se habrá reducido así á un solo expediente lo que á veces exige ocho ó nueve, con gran economía para los aspirantes y con gran ventaja para los Secretarios

de las Universidades, porque en vez de estudiar ocho ó nueve instancias con sus correspondientes hojas de servicios ó documentos justificativos, tendrán que estudiar una sola. Con ello, además de ahorrar dinero á los Maestros y de ahorrar tiempo en los Rectorados, se abreviará considerablemente la resolución del concurso, puesto que se evitan pérdidas de tiempo que ahora son inevitables.

Al propio tiempo debe hacerse otra reforma de un pequeño detalle. Hoy día se hacen tantos anuncios como provincias, y se da el caso de convocatorias con una sola vacante. Para hacer esos anuncios las Juntas provinciales envían las listas de Escuelas á los Rectorados, los Rectorados las aprueban y las vuelven á las Juntas y éstas proceden al anuncio. ¿No es esto verdaderamente absurdo por lo complicado?

Envíen las Juntas provinciales la lista de vacantes á los Rectores, apruébenlas éstos, y procedan los mismos á hacer un solo anuncio general con todas las vacantes del distrito universitario.

¿No será esto una simplificación extraordinaria para las Juntas, para los Rectores y para los mismos Maestros aspirantes? ¿No supondría esto, además, una normalización extraordinaria en la resolución de todos los expedientes, porque la fecha para solicitar será la misma en todas las provincias del distrito?

También esto es una cosa de trámite que puede modificarse con ventaja para todos y sin inconveniente de ninguna clase ni para las autoridades, ni para los Maestros, ni para la enseñanza.

Cosa parecida ocurre con los concursos de ascensos y tralados. Salvando las Escuelas de 825 pesetas que se proveen por los Rectores, todas las demás de este concurso se conceden por la Administración central, el Subsecretario ó el Ministro. Los anuncios los hacen los Rectores, se solicitan en

los Rectorados, se forman las propuestas y se elevan á la superioridad. En total, cada convocatoria supone, por consiguiente, 10 anuncios, con 10 propuestas distintas, con los plazos correspondientes para reclamar después, y todo ello ha de venir al Ministerio, donde es forzoso estudiar simultáneamente las 10 propuestas, hacerlas y rehacerlas de nuevo, para evitar la duplicidad de nombramientos y otra porción de complicaciones verdaderamente absurdas. ¿Pues no sería más lógico y más sencillo, hacer un solo anuncio de ascenso y un solo anuncio de traslado en sus fechas respectivas, con todas las Escuelas de sueldo mayor de 1.000 pesetas?

De este modo, los que acuden al concurso, no tendrían que formar tantos expedientes como distritos universitarios, ni en el Ministerio tendrían que examinar tantas propuestas con un cúmulo de documentos, ocho ó diez veces mayor de lo que hace falta.

Todo esto nos parece tan lógico, tan evidente y de tan manifiesta y notoria conveniencia para todos, que no nos explicamos por qué, antes de ahora, no ha sido corregido y remediado, aunque nosotros lo hemos pedido repetidas veces.

Se dirá que realmente todo esto afecta poco á la enseñanza y que se trata de trámites. Es cierto, de trámites se trata precisamente; pero resulta que, por la forma ridícula é inexplicable de esos trámites, se hace gastar á los Maestros en papel sellado, lo que emplearían mucho mejor en cosas de más utilidad. Se hace trabajar á las oficinas públicas innecesariamente, mucho más de lo que hace falta; se retrasa la resolución de los concursos meses y meses, y se perjudica notablemente á la enseñanza, porque al fin este retraso en resolver los concursos, supone interinidades largas, vacantes innecesarias y, por consiguiente, perturbación evidente en la marcha escolar.

¿Se quieren más pruebas de que esos trá-

mites perjudican á todos, lo mismo Maestros, autoridades, que enseñanza?

Esta es una de las cosas que es menester corregir con la mayor urgencia en el sistema actual de provisión de Escuelas, ó dicho de otro modo, esos serán datos que deben tenerse en cuenta para que al hacer una reforma, si es que se pretende hacer un Reglamento, no se caiga en errores semejantes.

---

**Escuela mal agregada.** Nos dice un estimado suscriptor, que una Escuela de Higuera, junto á Aracena, agregada por el Rector de Sevilla á las oposiciones últimamente celebradas, es una agregación inoportuna, por no decir antirreglamentaria. En efecto, esta Escuela no quedó vacante, según se nos dice, hasta el 31 de enero de 1907, y, por consiguiente, no procedía anunciarla, ni procedió después la agregación, puesto que en la convocatoria de enero debe incluirse solamente las vacantes ocurridas hasta el 31 de diciembre. Llamamos la atención del Rector de Sevilla, por si en este asunto ha existido alguna equivocación.

---

**Secretarios de Juntas.** La Asociación provincial del Magisterio zamorano ha felicitado cariñosamente al Sr. D. Francisco Casas, actual Secretario de la Junta de Instrucción pública, por haberse declarado al mismo el derecho á practicar oposiciones á la plaza que desempeña.

El Secretario de Zamora, elocuente Abogado y competentísimo Maestro normal, que desempeña el cargo hace siete años y en cuyo favor tantas gestiones hizo la Junta provincial y la Asociación aludida para que fuese respetado en su destino, tiene presentada instancia para las oposiciones.

Los Maestros de Zamora celebrarán, seguramente, seguir teniendo un buen consejero y cariñosísimo amigo.

---

**DE MADRID.—Rigor inusitado.** ∞ ∞

En la discusión habida el domingo último en la reunión de Maestros de que ya tienen noticia nues-

tros lectores, hubo palabras un tanto vivas, propias de toda discusión cuando los oradores se sienten poseídos de la verdad y quieren mantener sus ideas.

Pensábamos que acabada la sesión todo habría terminado; pero, según parece, el Delegado regio ha impuesto como castigo, á uno de los Maestros, la suspensión de sueldo por espacio de cinco días.

Lamentamos este rigor y esperamos que los Maestros de Madrid, tan celosos de su honor profesional, no consentirán que por tan fútil motivo se eche un borrón en la limpia hoja de servicios de un compañero.

### Junta central de primera enseñanza

En la última sesión, después del despacho ordinario, la Junta acordó constituir en esta semana las Comisiones auxiliares, encargando á la de Escuelas Normales que estudie con urgencia la organización y establecimiento del grado normal, y á la de Maestros de Instrucción primaria, un proyecto de construcciones escolares y una reforma en el sistema de provisión de Escuelas.

El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes ha aprobado el reglamento de la citada Junta.

### En honor de un Maestro.

El domingo último se reunieron en la Escuela Graduada de la Normal Central las Maestras y Maestros Auxiliares de las Escuelas públicas de Madrid, para entregar al señor Blanco el pergamino artístico que por dicho Cuerpo le ha sido dedicado.

La primera hoja de dicho documento contiene la dedicatoria, dentro de una orla dibujada por el Restaurador de la Biblioteca Nacional, don Gabriel Ochoa; tanto este trabajo, de puro estilo florentino, como el de la inscripción, recuerdan los Códices del siglo XV.

He aquí el texto, cuyos caracteres capitales aparecen ornamentados también al estilo de aquella época: «*Al Sr. D. Rufino Blanco y Sánchez, honra del Magisterio español, dedica este homenaje de admiración y simpatía, con motivo de su*

*elección para la Junta Central de primera enseñanza, el Cuerpo de Maestros Auxiliares de las Escuelas públicas de Madrid.*» Sigue la fecha de la elección, y en las otras planas 117 firmas.

El Sr. Blanco dió las gracias en un breve y elocuente discurso, siendo muy aplaudido.

## Asociaciones de Maestros.

**Illescas.**—Para proceder á la renovación reglamentaria de la Junta Directiva de esta Asociación, se convoca á los individuos que la componen para que en el día 25 del actual, y hora de las diez de su mañana, concurren al salón de la Escuela pública de niños de Illescas.—Por orden del Presidente: El Secretario, *Juan M. Uriarte.*

Yuncos 8 de marzo de 1908.

## Crónica de oposiciones.

**Madrid.**—Continúan los ejercicios de oposición en la forma indicada en el último número.

**Santiago.**—Han terminado los ejercicios de oposición á la Auxiliaría de la Escuela superior de niñas, vacante en Orense.

El Tribunal acordó declarar esierta la plaza.

**Valladolid.**—Las oposiciones á Escuelas de niños, vacantes en este distrito, han terminado con el resultado siguiente:

Núm. 1, D. Laureano Sigler, para una Auxiliaría de la Escuela graduada de la Normal de Burgos; 2, D. Leoncio Suárez, para la Escuela de Guarnizo (Santander); 3, D. Raimundo Torres, para otra Auxiliaría de la graduada de Burgos; 4, don Maximino Nebreda, para la Escuela de Atocha (San Sebastián); 5, D. Hugón Valle, para la de Toloosa (Guipúzcoa); 6, D. Ricardo López, para la de Mondragón (id.), y 7, D. Ulpiano Lorenzo, para la de Lejona (Vizcaya).

**Zaragoza.**—Terminaron los ejercicios de oposición á las Escuelas vacantes en este distrito, siendo propuestos D. Antonio Solans González, para la Auxiliaría de la graduada de niños de Zaragoza, con 1.650 pesetas; D. Luciano Isaba Sancho, para la Auxiliaría de Pamplona, con 1.375 pesetas; don José Herrero y Pérez, para la Auxiliaría de niños de Logroño, con 1.100 pesetas; D. Félix Urabayen Guindo, para la Auxiliaría de Huesca, con 1.100 pesetas, y D. Francisco Abad Gállego, para la Auxiliaría de Huesca, con 1.100 pesetas.

# NOMENCLATOR DEL CONCURSO UNICO<sup>(\*)</sup>

RELACION de las vacantes anunciadas al concurso único en las diferentes provincias, y datos más curiosos de las plazas vacantes.

## Provincia de Sevilla.

### Escuelas de niños.

*Molares (Los)*, con 625 ptas.; del part. de Utrera, á 5 k. de éste y de su est.; v. de 325 h., agregado al ay. de Utrera; produce cereales y aceites.

### Auxiliares de niños.

*Cabezas de San Juan*, con 625 ptas.; del part. de Utrera, á 25 k. de éste; est. en la línea de Sevilla á Jerez y Cádiz; carretera de Cádiz á Madrid; villa con ay. de 4.580 h.; produce cereales, vino, aceite y cría ganado; lo baña el río Guadalquivir.

*Fuentes de Andalucía*, con 625 ptas.; del part. de Ecija, á 27 k. de éste; est. en la línea de Marchena á Córdoba; carretera de Madrid á Cádiz; v. con ay. de 6.863 h.; produce gran cosecha de cereales y frutas, especialmente naranjas; cría excelentes legumbres y buenos aceites.

*Villamanrique*, con 625 ptas.; del part. de Sanlúcar la Mayor, á 15 k. de éste y 10 de la est. de Aznalcázar; v. con ay. de 3.161 h.; produce cereales, vino y aceite.

*Carrión de los Céspedes*, con 500 ptas.; del partido de Sanlúcar la Mayor, á 14 k. de éste; est. de Sevilla á Huelva, á 1 k.; carretera que enlaza con la de Sevilla; v. con ay. de 2.990 h.; produce cereales, aceites y vinos.

*Paradas*, con 625 ptas.; del part. de Marchena, á 7 k. de éste; tiene est., á 1 k.; v. de 6.270 habitantes, con ay. de 6.511; produce vinos, aceites y cereales.

### Escuelas de niñas.

*Rinconada (La)*, con 625 ptas.; del part. de Sevilla, á 8 k. de éste; est. de Córdoba á Sevilla, carretera de Sevilla á Castilblanco, v. con ay. de 845 h.; produce cereales y aceites.

### Auxiliares de niñas.

*Alcolea del Río*, con 625 ptas.; del part. de Lora del Río, á 17 k. de éste, est. en la línea de Mérida

á Sevilla, carretera á Santiponce; v. con ay. de 2.216 h.; produce aceite, cereales y cría ganado.

*Algaba (La)*, con 625 ptas.; del part. de Sevilla; á 5 k. de éste, carretera á Sevilla; v. de 3.715 h.; con ay. de 3.913 produce cereales y frutas, la baña el Guadalquivir.

*Campana (La)* con 625 ptas.; del part. de Carmona, á 22 k. de éste y 11 de la est. de Lora del Río, carretera de Carmona á Sevilla; v. con ay. de 3.879 h.; produce aceite.

*Fuentes de Andalucía* (véase niños).

*Sanlúcar la Mayor*, con 625 ptas.; del part. de su nombre; tiene est. en la línea de Sevilla á Huelva y carretera; c. con ay. de 4.367 h.; produce cereales y tiene fábricas de licores.

(B. O. del 2 de marzo.)

## Provincia de Santander.

### Escuelas de niños.

*Parbayón*, con 625 ptas.; del part. de Santander; carretera de Burgos á Peña-Castillo; l. de 744 h.; agregado al ay. de Piélagos, á 6 k.; produce cereales.

*Torres*, con 625 ptas.; del part. de Torrelavega, á 2 k. de éste y de su est.; l. de 364 h.; agregado al ay. de Torrelavega, á 2 k.

*Corrales (Los)*, con 625 ptas. y 100 por ret.; del part. de Torrelavega, á 14 k. de éste; est. en la línea de Madrid á Santander; l. de 1.093 h., con ay. de 2.825; su industria principal es la ganadería y fabricación de tejidos metálicos; tiene un establecimiento de aguas clasificadas de clorurado-sódicos.

*Santiurde de Reinosa*, con 625 ptas. y 156 por

(\*) Los sueldos, retribuciones, adultos, etcétera son los que figuran en los presupuestos actuales; los habitantes, (h.), los del censo vigente; k. significa kilómetros; est. estación; las distancias están tomadas según las últimas referencias, y lo mismo las producciones.

ret.; del part. de Reinosa, á 9 k. de éste; est. en la línea de Madrid á Santander; l. de 316 h., con ay. de 1.063; produce cereales.

*Ojébar*, con 625 ptas.

*Noja*, con 625 ptas. y 75 por ret.; del part. de Santoña, á 8 k. de éste y 12 de la est. de Beranga; v. de 554 h., con ay. de 673; produce cereales; carretera de Bilbao á Santander; tiene bonita playa, muy concurrida en la época de verano.

*Bárcena de Cirero*, con 625 ptas. y 156 por retribuciones; del part. de Santoña, á 10 k. de éste; tiene est. en la línea de Santander á Bilbao; l. de 633 h., ay. de 1.974; produce cereales.

*Molleda*, con 625 ptas.; del part. de San Vicente de la Barquera, á 10 k. de éste y 2 de la est. de Perúés; l. de 218 h., agregado al ay. de Val de San Vicente, á 2 k.; produce cereales.

*Roiz*, con 625 ptas.; del part. de San Vicente de la Barquera, á 11 k. de éste; tiene est. en la línea de Santander á Llanes; l. de 637 h., agregado al ay. de Valdáliga, á 2 k.; produce cereales.

*Armaño*, con 625 ptas.; del part. de Potes; l. de 163 h., agregado al ay. de Cillorigo, á 0,7 k.; produce cereales.

*Ibio*, con 625 ptas.; del part. de Cabuérniga, á 17 k. de éste y 28 de la est. de Torrelavega; l. de 148 h., agregado al ay. de Mazcueros, á 2,5 k.; produce cereales.

#### Escuelas de niñas.

*Marrón*, con 625 ptas.; del part. de Laredo, á 13 k. de éste; tiene est. en la línea de Santander á Bilbao; l. de 135 h., agregado al ay. de Ampuero, á 2 k.; produce cereales.

*Bareyo*, con 625 ptas.; del part. de Santoña, á 15 k. de éste; l. de 144 h., con ay. de 1.186; produce cereales.

*Oreña*, con 625 ptas.; del part. de San Vicente de la Barquera; l. de 594 h., agregado al ay. de Alfoz de Lloredo, á 3 k.; produce cereales.

#### Mixtas para proveer en Maestro.

*Mercadal*, con 500 ptas.; del part. de Torrelavega, á 6 k. de éste y 8 de la est. de Caldas de Besaya; l. de 135 h., agregado al ay. de Cartes, á 3 k.; produce cereales.

*Mogro*, con 500 ptas.; del part. de Torrelavega, á 13 k. de éste; tiene est.; l. de 364 h., agregado al ay. de Miengo, á 1 k.; produce cereales.

*Cañeda*, con 500 ptas.; del part. de Reinosa, á 7 k. de éste y de su est.; l. de 225 h., agregado al ay. de Eramedio, á 6 k.; produce cereales.

*Celada*, con 500 ptas.; del part. de Reinosa, á 8 k. de éste y de su est.; l. de 154 h., agregado al

ay. de Hermandad de Campos de Suso, á 2 k.; produce cereales.

*Güemes*, con 500 ptas.; del part. de Santoña, á 16 k. de éste; l. de 411 h., agregado al ay. de Barrayo, á 1 k.; produce cereales.

*Praves*, con 500 ptas.; del part. de Santoña, á 17 k. de éste y 3 de la est. de Beranga; l. de 176 h.; agregado al ay. de Hazas de Cesto, á 2 k.; produce cereales.

*Pechón*, con 500 ptas.; del part. de San Vicente de la Barquera, á 9 k. de éste y 2 de la est. de Perúés; l. de 277 h., agregado al ay. de Val de San Vicente, á 2 k.; produce cereales.

*Ojedo*, con 500 pesetas.

*Avellanedo*, con 500 ptas.; del part. de Potes, á 15 k. de éste; l. de 152 h., agregado al ay. de Desaguero, á 1 k.; produce cereales.

*Vao de San Juan*, con 500 pesetas.

#### Mixtas que han de proveerse en Maestra.

*Lantueno*, con 500 ptas., del part. de Reinosa, á 10 k. de éste y 1 de la est. de Santurce; l. de 313 h., agregado al ay. de Santurce; produce cereales.

*Olea*, con 500 ptas.; del part. de Reinosa, á 8 k. de éste y 7 de la est. de Mataporquera; l. de 239 h., agregado al ay. de Valdeolea, á 2 k.; produce cereales.

*Oriñón*, con 500 ptas.; del part. de Castro Urdiales, á 12 k. de éste y de su est.; a. de 221 h., agregado al ay. de Castro Urdiales; produce cereales.

*Hornedillo*, con 500 ptas.

*Bustablado*, con 500 ptas.; del part. de Cabuérniga, á 5 k. de la est. de Cabezón; l. de 68 h. agregado al ay. de Cabezón de la Sal, á 5 k.

(B. O. 20 de febrero.)

## Provincia de Cáceres.

#### Escuelas de niños.

*Mesas de Iber*, con 625 ptas. y 156 por ret.; del part. de Navalmoral de la Mata, á 16 k. de éste y de su est.; v. con ay. de 688 h.; produce cereales.

*Talaveruela*, con 625 ptas. y 104 por ret.; del part. de Jarandilla, á 18 k. de éste y 30 de la estación de Navalmoral de la Mata; con ay. de 814 h.; produce cereales y ganado.

*Villar de Plasencia*, con 625 ptas. y 156 por ret.; del part. de Plasencia, á 15 k. de éste; tiene estación y carretera; l. con ay. de 792 h.; produce cereales y cría ganado.

#### Escuelas de niñas.

*Huertas de Animas*, con 625 ptas.; del part. de Trujillo, á un k.

**Escuelas mixtas.**

*Belén*, con 600 ptas. y 150 por ret.; del part. de Trujillo, á 3 k. de éste y 45 de la est. de Cáceres; ay. de 552 h. agregado al ay. de Trujillo; produce cereales.

*Cachorrilla*, con 510 ptas. y 100 por ret.; del part. de Coria, á 11 k. de éste y 20 de la est. de Cañavera; l. con ay. de 1.164 h.; produce ganado; la baña el río Arrago.

*Cabañas*, con 500 ptas. y 68 por ret.; del part. de Logrosán, á 22 k. de éste y 50 de la est. de Naval-moral de la Mata; v. de 145 h., con ay. de 2.151; produce cereales.

*Marchagaz*, con 500 ptas. y 102 por ret.; del partido de Hervás, á 30 k. de éste y 45 de la est. de Carrales; v. con ay. de 363 h.; produce cereales y legumbres.

(B. O. 24 febrero.)

## Provincia de Valencia.

**Escuelas de niños.**

*Losa del Obispo*, con 625 ptas. y 125 por ret.; del part. de Chelva, á 17 k. de éste y 21 de la est. de Liria; v. con ay. de 784 h.; produce cereales y frutas.

*Corrales de Utiel*, con 625 ptas.; del part. de Alcira; c.º de 137 h., agregado al de Simat de Valldigna, á 11 k.

*Albalat de Segart*, con 625 ptas. y 125 por ret.; del part. de Sagunto, á 5 k. de éste; tiene carretera de Sagunto á Teruel; l. con ay. de 870 h.; produce cereales y frutas; le baña el río Palancia.

*Millares*, con 625 ptas. y 125 por ret.; del part. de Ayora, á 40 k. de éste y 35 de la est. de Alcu-dia de Crespins; v. con ay. de 817 h.; produce cereales, vino y cría ganado; la baña el río Júcar.

*Montichelvo*, con 625 ptas. y 125 por ret.; del part. de Albaida, á 18 k. de éste y 8 de la est. de Puebla de Rugart; carretera de Albaida á Gandía; l. con ay. de 854 h.; produce vino y cereales.

*Benisuera*, con 625 ptas. y 125 por ret.; del partido de Albaida, á 9 k. de éste y 4 de la est. de Beniganim; l. con ay. de 302 h.; produce cereales y legumbres.

*Sumacárcel*, con 625 ptas. y 125 por ret., del partido de Alberique, á 12 k. de éste y de su est.; carretera á Puebla, Játiva y Alcira; l. con ay. de 992 h.; produce cereales y frutas; la baña el río Júcar.

*Vallada*, con 556 ptas.; del part. de Enguera, á 10 k. de éste; tiene est.; v. de 2.550 h., con ay. de

2.791; produce vino, cereales, frutas y cría ganado; la baña el río Cañoles.

*Aldea de Venta del Moro*, con 550 ptas. y 110 por ret.; del part. de Requena.

*Benegida*, con 500 ptas. y 90 por ret.; del part. de Alberique, á 7 k. de éste y de su est.; l. con ay. de 485 h.; produce abundante arroz y cereales.

**Escuelas de niñas.**

*Corrales de Utiel*, con 625 ptas. (Véase niños.)

*Llawri*, con 625 ptas. y 125 por ret.; del part. de Alcira, á 10 k. de éste y de su est.; l. con ay. de 979 h.; produce cereales, hortalizas y frutas.

*Casas Altas*, con 625 pesetas y 125 por ret.; del partido de Chelva, á 50 k. de éste y 44 de la estación de Teruel; l. con ay. de 720 h.; produce cereales, legumbres y frutas.

*Miramar*, con 625 ptas. y 125 por ret.; del partido de Gandía, á 5 k. de éste y de su est.; l. con ay. de 880 h.; produce cereales.

*Coreolilla de Alpuente*, con 625 ptas. y 125 por ret.; del part. de Chelva, á 25 k. de éste y 60 de la est. de Liria; a. de 428 h., agregado al ay. de Alpuente; produce cereales.

*Pobleta de Andilla (La)*, con 550 ptas.; del partido de Chelva, á 18 k. de éste y 23 de la est. de Begis; a. de 451 h., agregado al ay. de Andilla; produce cereales.

*Bellús*, con 625 ptas. y 131 por ret.; del part. de Játiva, á 11 k. de éste; l. con ay. de 326 h.; produce cereales; tiene establecimiento de aguas minerales sulfatado-cálcicas.

*Carrícola*, con 500 ptas. y 75 por ret.; del partido de Albaida, á 4 k. de éste y 3 de la est. de Montalomer; l. con ay. de 802 h.; produce cereales, legumbres y vino.

**Auxiliares de niños.**

*Fuente la Higuera*, con 625 ptas.; del part. de Onteniente, á 30 k. de éste; tiene est. y carretera; v. con ay. de 4.091 h.; produce aceites y vinos.

*Enguera*, con 625 ptas.; del part. de su nombre, á 10 k. de la est. de Alcu-dia de Crespins; v. de 4.395 h., con ay. de 5.835; produce cereales y tiene fábricas de harinas y paños.

*Chelva*, con 625 ptas.; del part. de su nombre, á 49 k. de la est. de Liria; v. de 4.774 h., con ay. de 5.402; produce frutas y vino.

*Mogente*, con 625 ptas.; del part. de Enguera, á 11 k. de éste; tiene est. y carretera; v. de 3.012 habitantes, con ay. de 4.358; produce aceites y cereales.

*Benaguacil*, con 625 ptas.; del part. de Liria, á 3 k. de éste; tiene est.; v. con ay. de 5.807 h.; produce cereales.

(B. O. del 2 de marzo.)

## Provincia de Alava.

### Escuelas incompletas de niños.

*Berrosteguieta*, con 500 ptas.; del part. de Vitoria, á 4 k. de éste y de su est.; agregado al ay. de Vitoria; produce cereales y cría ganado.

*Matauco*, con 500 ptas.; del part. de Vitoria, á 5 k. de éste; agregado al ay. de Vitoria; cría ganado.

*San Vicente Arana*, con 400 ptas. y 40 de ret.; del part. de Vitoria, á 16 k. de la est. de Salvatierra; produce cereales.

*Mendoza*, con 370 ptas. y 30 de gratificación; del part. de Vitoria, á 27 k. de éste; produce cereales.

*Luco*, con 350 ptas. y 50 de gratificación; del part. de Vitoria, á 11 k. de éste; ay. de 79 h., agregado al de Ubarremdía; produce cereales.

*Zaitegui*, con 300 ptas. y 100 de gratificación; del part. de Vitoria, á 14 k. de éste; agregado al ay. de Cigoitia; produce cereales.

*Zuazo de San Millán*, con 300 ptas. y 100 de gratificación; del part. de Vitoria, á 14 k. de la estación de Salvatierra; agregado al ay. de San Millán; produce cereales.

*Barrón*, con 300 ptas. ret. y 100 de grat.; del part. de Vitoria; á 17 k. de la est. de Poves; aldea de 80 h.; agregado al ay. de Lazcomente; produce cereales.

*Villodas*, con 275 ptas. ret. y 125 de grat.; del part. de Vitoria; á 8 k. de éste; a. de 150 h., agregado al ay. de Iruña; produce cereales.

*Echavarri Urtupiña*, con 250 ptas. ret. y 150 de grat.; del part. de Vitoria; á 20 k. de éste; agregado al ay. de Barrundia; produce cereales.

*Cestafe*, con 250 ptas. ret. y 150 de grat.; del part. de Vitoria; á 18 k. de éste; agregado al ayuntamiento de Cigoitia; produce cereales.

*Echavarri*, con 250 ptas. ret. y 150 de grat.; del part. de Vitoria; á 30 k. de éste; agregado al ay. de Cuartango; produce cereales.

*Orenin*, con 250 ptas. ret. y 150 de grat.; del part. de Vitoria; á 14 k. de éste; agregado al ay. de Gamboa; produce cereales.

*Guereñu*, con 250 ptas. ret. y 150 de grat.; del part. de Vitoria; á 26 k. de éste; agregado al ayuntamiento de Iruzáiz; produce cereales.

*Galarreta*, con 250 ptas. ret. y 150 de grat.; del part. de Vitoria; á 14 k. de la est. de Salvatierra; agregado al ay. de San Millán; produce cereales.

*Nanclares de Gamboa*, con 250 ptas. ret. y 150 de grat.; del part. de Vitoria; tiene est.; agregado al ay. de Gamboa; produce cereales.

*Azúa*, con 250 ptas. ret. y 150 de grat.; del part.

tido de Vitoria; á 11 k. de éste; a. de 10 h. agregado al ay. de Gamboa; produce cereales.

*Gordoa*, con 250 ptas. ret. y 150 de grat.; del part. de Vitoria; á 29 k. de éste; a. de 87 habitantes; agregado al ay. de Aspárrena; produce cereales.

*Ocáriz*, con 250 ptas. ret., 50 para casa y 150 de grat. del part. de Vitoria; á 17 k. de la est. de Salvatierra; agregado al ay. de San Millán; produce cereales.

*Hermúa*, con 200 ptas. y 200 de grat.; del part. de Vitoria, á 18 k. de éste, agregado al ay. de Barrundia; produce cereales.

*Elosu*, con 310 ptas. y 90 de grat.; del part. de Vitoria, á 19 k. de éste, agregado al ay. de Villarreal; produce cereales.

*Armiñón*, con 300 ptas. y 100 de grat.; del part. de Vitoria, á 2 k. de la est. de Manzanos; produce cereales.

*Oteo*, con 300 ptas. y 100 de grat.; del part. de Vitoria, á 16 k. de la est. de Salvatierra; ay. de 180 h.; produce cereales.

*Sabando*, con 250 ptas. y 150 de grat.; del part. de Vitoria, á 25 k. de la est. de Manzanos, agregado al ay. de Araya; produce cereales.

*Audicana*, con 300 ptas. y 200 de grat.; del partido de Vitoria, á 5 k. de éste, agregado al ay. de Barrundia; produce cereales.

*Antoñana*, con 450 ptas. del part. de Vitoria, á 34 k. de éste y de su est.; v. de 245 h. con ay. de 850; produce cereales y cría ganado.

*Apellaniz*, con 450 ptas.; del part. de Vitoria, á 22 k. de éste y 17 de la est. de Alegría; v. con ay. de 248 h.; produce cereales.

*Carro*, con 450 ptas.; del part. de Amurrio, á 22 k. de la est. de Miranda de Ebro, agregado al ay. de Valdegovia; produce ganado.

*Saracho*, con 400 ptas. y 50 para casa; del part. de Amurrio, agregado al ay. de Lezama; produce ganado.

*Sojo*, con 400 ptas.; del part. de Amurrio, agregado al ay. de Ayala; produce cereales.

*Zuaza*, con 375 ptas. y 25 de grat.; del part. de Amurrio, agregado al ay. de Ayala; produce cereales.

*Izoria*, con 300 ptas. y 100 de grat.; del part. de Amurrio; l. agregado al ay. de Ayala; produce ganado.

*Salmantón*, con 250 ptas., 15 para casa y 150 de grat.; del part. de Amurrio; l. agregado al ay. de Ayala; produce cereales.

*Hoz (La)*, con 250 ptas. y 150 de grat.; del partido de Amurrio, á 36 k. de la est. de Miranda; lugar agregado al ay. de Valderejo; produce cereales.

*Behunza*, con 250 ptas. y 150 de grat.; del partido de Amurrio, á un k. de la est. de Izarra; l. agregado al de Urcabartaiz; produce cereales.

*Tertanga*, con 250 ptas. y 150 de grat.; del partido de Amurrio; l. agregado al ay. de Arrastaría; produce cereales.

*Mareño*, con 250 ptas. y 150 de grat.; del partido de Amurrio; l. agregado al ay. de Ayala; produce cereales.

*Lastia (La)*, con 230 ptas. y 170 de grat.; del partido de Amurrio, á 35 k. de la est. de Miranda; a. con 285 h., agregado al ay. de Valderejo; produce cereales.

*Lanciego*, con 625 ptas. y 62 para casa; del partido de Laguardia, á 8 k. de éste y 13 de la est. de Logroño; v. de 937 h., con ay. de 1.151; produce vinos; tiene fábrica de licores.

*Berganzo*, con 460 ptas. y 30 para casa; del partido de Laguardia, á 25 k. de éste y 6 de la est. de Salinillas; v. de 295 h.; produce cereales.

*Navaridas*, con 450 ptas., del part. de Laguardia, á 4 k. de éste y de la est. de Cenicer; v. con ay. de 336 h.; produce vinos.

*Navarrete*, con 310 ptas. y 90 de grat.; del partido de Laguardia; l. de 130 h., agregado al ay. de Bernedo, á 2 k.; produce cereales.

*Vinaspre*, con 250 ptas., 40 para casa y 150 de grat.; del part. de Laguardia; l. de 130 h., agregado al ay. de Lanciego, á 2 k.; produce cereales.

*Angostina*, con 250 ptas., 12 para casa y 150 de grat.; del part. de Laguardia; l. de 102 h., agregado al ay. de Bernedo, á 2 k.; produce cereales.

*Salinillas*, con 550 ptas. y 50 para casa; del partido de Laguardia, á 27 k. de éste y de la est. de San Felices; con ay. de 474 h.; produce cereales.

(B. O. de 5 de marzo.)

## Provincia de Salamanca.

### Escuelas de niños.

*Agallas*, con 625 ptas.; del part. de Ciudad Rodrigo, á 10 k. de éste; l. de 508 h.; produce cereales, legumbres y ganado.

*Cabeza del Caballo*, con 625 ptas.; del part. de Vitigudino, á 17 k. de éste; l. de 756 h.; produce cereales.

*Campo de Peñaranda*, con 625 ptas.; del part. de Peñaranda, á 11 k. de éste y 5 de la est. de Villar de Gallimazo; l. de 511 h.; produce cereales.

*Berrocal de Salvatierra*, con 625 ptas.; del partido de Alba de Tormes, á 25 k. de éste y 7 de la est. de Maya (La), l. de 743 h.; produce cereales.

*Horcajo de Montemayor*, con 625 ptas.; del par-

tido de Béjar, á 11 k. de éste; l. de 550 h.; produce cereales.

*Montejo*, con 625 ptas.; del part. de Alba de Tormes, á 25 k. de éste, 48 de Salamanca y 7 de la est. de Maya (La); l. de 734 h.; produce cereales.

*Olmedo*, con 625 ptas.; del part. de Vitigudino, á 11 k. de éste; tiene est. de Salamanca á la frontera portuguesa; l. de 705 h.; produce cereales.

*Valero*, con 625 ptas.; del part. de Sequeros, á 12 k. de éste; v. de 744 h.; produce cereales, legumbres y frutas.

*Zamayón*, con 625 ptas.; del part. de Ledesma, á 16 k. de éste y 10 de la est. de Villanueva de Paredo; v. de 685 h.; produce cereales

*Brincones*, con 625 ptas.; del part. de Ledesma, á 27 k. de éste y 30 de la est. de Fuentes de San Esteban; l. de 472 h.; produce cereales.

*Bermellar*, con 625 ptas.; del part. de Vitigudino, á 22 k. de éste y 8 de la est. de Lumbrales; v. de 643 h.; produce cereales.

### Escuelas de niñas.

*Valdecarros*, con 625 ptas.; del part. de Alba de Tormes, á 12 k. de éste y de su est.; l. de 677 h.; produce cereales.

*Boadilla*, con 625 ptas.; del part. de Ciudad Rodrigo, á 32 k. de éste; tiene est.; carretera de Salamanca á Albergudria; l. de 565 h.; produce cereales, legumbres, y cría ganado.

*Bogajo*, con 625 ptas.; del part. de Vitigudino, á 13 k. de éste y 79 de la est. de Salamanca, l. de 840 h.; produce cereales.

*Colmenar*, con 625 ptas.; del part. de Béjar, á 20 k. de éste; l. de 742 h.; produce cereales, vino, y cría abundante ganado.

*Ca barrasa de Abajo*, con 625 ptas.; del part. de Salamanca, á 10 k. de éste; l. de 714 h.; produce cereales.

*Cantagallo*, con 625 ptas.; del part. de Béjar, á 5 k. de éste y de su est.; l. de 754 h.; produce cereales.

*Larrodrigo*, con 625 ptas.; del part. de Alba de Tormes, á 11 k. de éste y de la est. de Torrejón l. de 511 h., con ay. de 562; produce cereales.

*Navacarros*, con 625 ptas.; del part. de Béjar, á 5 k. de éste y de su est.; carretera de Béjar á Barco de Avila; l. de 702 h.; produce cereales.

*Nava de Sotrobal*, con 625 ptas.; del part. de Peñaranda, á 7 k. de éste y 6 de la est. de Villar de Gallimazo; l. de 547 h., con ay. de 589; produce cereales, legumbres y vino.

*Palacios del Arzobispo*, con 625 ptas.; del part. de Ledesma, á 12 k. de éste, 13 de la est. de Sa-

Salamanca y 15 de la del Cubo; p. con ay. de 671 h.; produce cereales y legumbres.

*Peralejos de Abajo*, con 625 ptas.; del part. de Vitigudino, á 6 k. de éste y 18 de la est. de Villavieja; v. de 900 h.; produce cereales.

*Tejares*, con 625 ptas.; del part. de Salamanca, á 2 k. de éste; varios coches á la est.; ferrocarril de Salamanca á la frontera portuguesa; v. de 456 h., con ay. de 606; tiene gran movimiento industrial, cuyos productos se conocen en toda España y parte del extranjero.

*Villaflores*, con 625 ptas.; del part. de Peñaranda, á 22 k. de éste y 6 de la est. de Cantalapiedra; v. de 784 h.; produce cereales.

*Zamayón*, con 625 ptas. (Véase Escuela de niños.)

#### Auxiliares de párvulos.

*Béjar*, con 625 ptas.; del part. de su nombre; tiene est.; carretera á Avila, Cáceres y Salamanca; c. de 7.904 h., con ay. de 9.660; tiene industria muy desarrollada y floreciente, con especialidad en la de pañería.

*Lumbrerales*, con 625 ptas.; del part. de Vitigudino, á 24 k. de éste; ferrocarril de Salamanca á Oporto; carretera de Salamanca á Fregeneda; v. de 3.100 h.; produce cereales, tiene fábricas de licorres, harinas, y explota minas de hierro rojo y pirita.

#### Escuelas mixtas.

*Santibáñez de la Sierra* (niñas), con 500 ptas.; del part. de Sequeros, á 8 k. de éste y 60 de la est. de Salamanca; l. de 594 h., con ay. de 735; produce cereales y vino, teniendo fábricas de licorres y harinas.

*Castellanos de Moriscos*, con 600 ptas.; del part. de Salamanca, á 8 k. de éste y 1 de la est. de Moriscos; carretera de Valladolid á Salamanca; l. de 494 h.; produce cereales y legumbres.

*Espadaña*, con 600 ptas.; del part. de Ledesma, á 22 k. de éste y 25 de la est. de Villavieja; l. de 313 h.; con ay. de 348; produce cereales.

*Galindo y Perahuy*, con 600 ptas.; del part. de Salamanca, á 16 k. de éste; l. de 249 h., con ay. de 423; produce cereales.

*Poveda de las Cintas*, con 600 ptas.; del part. de Peñaranda, á 17 k. de éste y 8 de la est. de Carolina (La); l. de 458 h.; produce cereales y cría ganado.

*Corporario*, con 550 ptas.; del part. de Vitigudino, á 5 k. de éste y 38 de la est. de Bogajo; l. de 305 h.; produce cereales.

*Cordovilla*, con 550 ptas.; del part. de Peñaranda de Bracamonte, á 19 k. de éste y 5 de la est. de Babilafuente, carretera á Vigo; v. de 550 h.; produce cereales y legumbres.

*Doniños de Salamanca*, con 550 ptas.; del part. de Salamanca, á 6 k. de éste, tiene est. de Salamanca á la frontera portuguesa; l. de 390 h., con ay. de 456; produce cereales y legumbres.

*Hoya (La)*, con 550 ptas.; del part. de Béjar, á 6 k. de éste y 70 de la est. de Salamanca; l. de 365 h.; produce cereales y plantas textiles.

*Barquilla*; con 500 ptas.; del part. de Ciudad Rodrigo, á 22 k. de éste y 13 de la est. de Espejo; l. de 228 h. con ay. de 469; produce cereales.

*Barreras*, con 500 ptas.; del part. de Vitigudino, á 15 k. de éste y 22 de la est. de Bogajo; l. de 218 habitantes, agregado al ay. de Villasbuenas, á 4 k.; produce cereales.

*Ejeme*, con 500 ptas.; del part. de Alba de Tormes, á 8 k. de éste y 4 de la est. de Siete Iglesias; l. de 225 h. con ay. de 323; produce cereales y legumbres.

*Moriscos*, con 500 ptas.; del part. de Salamanca, á 8 k. de éste; tiene est. en la línea de Medina á Salamanca; l. con ay. de 243 h.; produce cereales.

*Porqueriza*, con 500 ptas.; del part. de Ledesma, á 9 k. de ésta y 18 de la est. de Barbadillo; l. de 104 h., agregado al ay. de La Mata de Ledesma; produce cereales.

*Gruelos*, con 500 ptas.; del part. de Ledesma, á 27 k. de éste; l. con ay. de 317 h.; produce cereales.

*Majuges*, con 500 ptas.; del part. de Vitigudino, á 3 k. de éste y 16 de la est. de Bogajo; l. de 160 h., agregado al ay. de Vitigudino; produce cereales.

*Robledo Hermoso*, con 500 ptas.; del part. de Vitigudino; l. de 195 h., agregado al ay. de Villar de Ciervos, á 2 k.

*Santo Domingo*, con 500 ptas.

*Serranillo*, con 500 ptas.; del part. de Ciudad Rodrigo; l. de 181 h., agregado al ay. de Barguilla, á 5 k.

*Sexmiro*, con 500 ptas.

*Pocilgas*, con 500 ptas.; del part. de Alba de Tormes, á 12 k. de éste y 8 de la est. de Siete Iglesias; l. de 270 h.; con ay. de 229; produce cereales.

*Traguntia*, con 500 ptas.; del part. de Vitigudino; c. de 98 h., agregado al ay. de Pazos de Hinojo, á 7 k.

*Valdemierque*, con 500 ptas.; del part. de Alba de Tormes, á 4 k. de éste y 17 de Salamanca, l. de 232 h.; produce cereales y legumbres.

*Villagordo*, con 500 ptas.

(B. O. del 1.º de marzo.)

## Provincia de Valladolid.

### Escuelas de niños.

*Castroverde de Cerrato*, con 625 ptas.; del partido de Valoria la Buena, á 27 k. de éste y 18 de la est. de Peñafiel; v. con ay. de 608 h.; produce cereales y vino.

*Corcos*, con 625 ptas.; del part. de Valoria la Buena, á 12 k. de éste y 10 de su est. en la línea de Madrid á Hendaya; v. de 718 h., con ay. de 924; produce vinos abundantes y tiene fábricas de licores.

*Langayo*, con 625 ptas.; del part. de Peñafiel; á 8 k. de éste y 7 de la est. de Quintanilla; v. con ay. de 687 h.; produce cereales.

*Lomoviejo*, con 625 ptas.; del part. de Medina del Campo; á 18 k. de éste y 9 de la est. de Ataquines; l. con ay. de 654 h.; produce cereales, legumbres y vino.

*Nava del Rey* (Auxiliaría), con 625 ptas.; del part. de su nombre; tiene est. de Medina del Campo á Zamora; carretera á Alaejos, Medina del Campo y Tordesillas; c. con ay. de 6.098 habitantes; produce cereales y vino, teniendo alguna industria.

*Villagarcía de Campos*, con 625 ptas.; del partido de Medina de Rioseco; á 17 k. de éste y de su est.; v. con ay. de 962 h.; produce cereales y vino, y tiene fábricas de licores.

*Torrefombellida*, con 500 ptas.; con este nombre no aparece ningún pueblo en esta provincia; existe el ay. de Fombellida, de 539 ha., del partido de Valoria la Buena, á 32 k. de éste y 22 de la est. de Peñafiel.

### Escuelas de niñas.

*Bobadilla de Campo*, con 625 ptas.; del part. de Medina del Campo; á 12 k. de éste y 6 de la estación de Campillo (El), v. con ay. de 631 h.; produce cereales y legumbres.

*Cistérniga* (La), con 625 ptas.; del part. de Valladolid, á 5 de éste y de su est.; c. á Peñafiel; v. de 860 h. con ay. de 960; produce cereales, frutas y vino; tiene fábricas de harinas.

*Moral de la Paz*, con 625 ptas.; del part. de Medina de Rioseco, á 11 k. de éste y de su est.; v. con ay. de 926 h.; produce cereales.

*Nava del Rey* (Auxiliaría), con 625 ptas. (Véase niños.)

*Tordesillas* (Auxiliaría), con 625 ptas.; del part. de su nombre, á 22 k. de la est. de Medina del Campo; v. de 3.339 h. con ay. de 3.651; produce cereales.

*Valdenebro*, con 625 ptas.; del part. de Medina de Rioseco, á 5 k. de éste; v. con ay. de 755 h.; produce cereales.

*Campillo* (El), con 500 ptas.; del part. de Medina del Campo, á 11 k. de éste; l. con ay. de 455 h.; produce cereales.

### Escuelas mixtas.

*Fuente Olmedo*, con 500 ptas.; del part. de Olmedo, á 5 k. de éste, tiene est.; l. con ay. de 293 h.; produce cereales y vino.

*Llano de Olmedo*, con 500 ptas.; del part. de Olmedo, á 6 k. de éste y de su est.; l. con ay. de 184 h.; produce cereales.

*Matilla de los Caños*, con 500 ptas.; del part. de Tordesillas, á 6 k. de éste y 25 de la est. de Valladolid; l. con ay. de 337 h.; produce cereales, legumbres y vino.

*Monasterio de Vega*, con 625 ptas.; del part. de Villalón, á 18 k. de éste y 17 de la est. de Villada; v. con ay. de 533 h.; produce cereales y vino.

*Pozuelo de la Orden*, con 625 ptas.; del part. de Medina de Rioseco, á 20 k. de éste; v. con ay. de 526 h.; produce cereales y vino.

*Salvador de Zapardiel*, con 500 ptas.; del partido de Olmedo, á 22 k. de éste y 10 de la est. de Ataquines; a. de 245 h., con ay. de 402; produce cereales.

*Villafranca de Duero*, con 500 ptas.; del part. de Nava del Rey, á 20 k. de éste y 8 de la est. de Castronuño; l. con ay. de 317 h.; produce cereales.

*Villar de Tordesillas*, con 500 ptas.; del part. de Tordesillas, á 20 k. de la est. de Valladolid; v. con ay. de 217 h.; produce cereales.

(B. O. de 5 de marzo.)

## Provincia de Burgos.

### Escuelas de niños.

*Santa Cruz del Valle*, con 625 ptas.; del part. de Belorado, á 15 k. de éste y 44 de la est. de Burgos; v. de 372 h., con ay. de 517; produce cereales.

*Retuerta*, con 625 ptas.; del part. de Lerma, á 22 k. de éste y 44 de la estación de Burgos; v. de 485 h., con ay. de 587; produce cereales y frutas.

*Santa Inés*, con 625 ptas.; del part. de Lerma, á 4 k. de éste y 37 de la est. de Burgos; l. con ay. de 556 h.; produce vino, legumbres y ganado.

*Iglesias*, con 625 ptas.; del part. de Castrogeriz, á 15 k. de éste y 11 de la estación de Villaquirán; v. con ay. de 610 h.; produce cereales y vino.

*Neila*, con 625 ptas.; del part. de Salas de los In-

# Sección oficial.

fantes, á 53 k. de éste y 80 de la est. de Burgos; v. con ay. de 650 h.; produce ganados y caza.

*Arlanzón*, con 625 ptas.; del part. de Burgos; á 19 k. de éste; v. con ay. de 635 h.; produce cereales.

*Cadiñanos*, con 500 ptas.; del part. de Villarcayo; v. de 135 h., agregado al ay. de Valle de Tobalina, á 7 k.; produce cereales.

*Villabaril*, con 500 ptas.; del part. de Villarcayo; l. de 204 h., agregado al ay. de Cerca, á 2 kilómetros; produce cereales.

*Hinojar de Cervera*, con 500 ptas.; del part. de Salas; l. de 125 h., agregado al ay. de Santo Domingo, á 3 k.; produce cereales.

*Barrio Panizares*, con 500 ptas.

## Escuelas de niñas.

*Cardeñadizo*, con 625 ptas.; del part. de Burgos, á 5 k. de éste; l. con ay. de 556 h.; produce cereales; tiene carretera de Burgos á Barbadillo.

*Villasandino*, con 625 ptas.; del part. de Castrogeriz, á 11 k. de éste; v. con ay. de 969 h.; produce cereales y vino en abundancia.

## Escuelas mixtas.

*Tubilla de Lago* (1), con 625 ptas.; del part. de Aranda de Duero, á 16 k. de éste y de su estación; v. con ay. de 601 h.; produce cereales.

*Fresno de Riotirón*, con 593 ptas. del part. de Belorado, á 5 k. de éste y 16 de la est. de Pancorbo; v. con ay. de 444 h.; produce cereales.

*Villanueva de los Montes*, con 500 ptas.; del partido de Villarcayo; v. de 82 h., agregado al ay. de Partido de la Sierra, en Tobalina, á 9 k.; produce cereales.

*Buezo*, con 500 ptas.; del part. de Briviesca; v. de 73 h., agregado al ay. de Salinillas, á 2 k.; produce cereales.

*Imiruri*, con 500 ptas.; del part. de Miranda; l. de 61 h., agregado al ay. de Condado de Treviño, á 7 k.; produce cereales.

*Brazacorta*, con 500 ptas.; del part. de Aranda de Duero, á 27 k. de éste y 12 de la est. de Langa de Duero; v. de 307 h. con ay. de 474; produce cereales.

(B. O. 29 febrero.)

\*  
\*\*

Por exceso de original nos vemos precisados á no publicar completas hoy las Escuelas de la provincia de Burgos; en el próximo número continuaremos.

(1) Completa.

## Índice de la GACETA.

10 marzo.—Tribunal de oposiciones: Con-

vocando á los opositores á las plazas de Ayudante de Dibujo geométrico, en las Escuelas de Artes é Industrias de Coruña y Oviedo.

II ídem.—Real orden disponiendo se anuncien á oposición, una plaza de Profesora de Labores, dos de Ciencias y dos de Letras, vacantes en la Escuela Normal de Maestras de La Laguna.

*Colegio Nacional de Sordo-mudos y de Ciegos*.—Tribunales que han de juzgar las oposiciones á una plaza de Profesor de la enseñanza de ciegos y otra de Profesor auxiliar de Dibujo de este Colegio.

## Expedición de títulos administrativos.

Real orden de 11 febrero, desestimando un recurso de alzada

contra la expedición de unos títulos, y declarando que la categoría de las Escuelas en España está regulada por el censo de población de 1902.

Visto el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Tomiño, recurriendo contra resolución del Rectorado que expidió títulos administrativos á los Maestros de Amorin y Barrantes. —Resultando que Amorin tiene una población de 913 habitantes de derecho y sus Escuelas han sido elevadas por el Rectorado de Santiago á la categoría de 625 pesetas.—Resultando que Barrantes tiene una población de derecho de mil treinta y nueve habitantes, habiéndose elevado la categoría de sus Escuelas á 825 pesetas. Considerando que el art. 191 de la ley de I. P. señala la categoría de 625 pesetas para las Escuelas de poblaciones de más de 500 habitantes y la de 825 para las de más de 1.000 y menos de 3.000.—Considerando que el art. 194 de esa misma ley, modificada por la de 6 de julio 1883, previene que las Maestras tendrán las mismas dotaciones que señala á los Maestros el 191.—Considerando que el sueldo de 550 pesetas no es en la actualidad sino intermedio y no comprendido en la ley de I. P.—Considerando que unificados los sueldos de las Escuelas y en vigor el art. 191 de la ley de I. P. para toda España, no hay razón alguna legal que obligue á mantener vigente para Galicia la R. O. de 18 de octubre de 1859, que por no ser aplicable á las restantes regiones españolas, hacía de mejor condición á aquellos municipios que á los demás de la nación, con evidente perjuicio de la enseñanza.—Considerando que la R. O. de 29 de marzo

de 1904, no es de aplicar, dada la publicación de la de 27 de junio último que restablece el valor de los derechos nacidos del censo de población. —S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer que se desestime el mencionado recurso y se confirme el acuerdo del Rectorado declarando que las categorías de las Escuelas de España están reguladas por el censo de población de 25 de abril de 1902, con arreglo á la escala establecida por el artículo 191 de la ley de Instrucción pública.

Madrid 11 de febrero de 1908.— El Subsecretario, C. Silió.

(No publicada en la *Gaceta*.)

## PROPUESTAS

### CONCURSO ÚNICO DE SEPTIEMBRE DE 1907

**Provincia de León.**—*Maestras:* Doña Marina García, para Corbillos de los Oteros; Rufina de la Torre, Armunia; María V. Muñoz, Santa Colomba de Somoza; María T. García, Regueras de Arriba; María D. González, Campohermoso; Aurelia Osorio, Fresno de la Valderna; Saturnina Pérez, Escobar de Campo; Petra C. Campillo, Valdecañada; Pilar Rodríguez, Columbrianos; Vicenta Carpintero, Valdefuentes de Valderas; Ana Lorenzo, Robledo de la Valdoncina; Aurelia González, Garrafe; Baltasara del Valle, Chezas de Abajo; Catalina González, Verdiago; Aurelia Fernández, Anllarinos; Catalina J. Soriano, La Cándana; Adelmira Cabredo, Villacalabuay; Teresa Rodríguez, Villarmeriel.

Doña Raimunda Mangas, para Villarrabines; Eumenia Ovalle, Rimor; María del P. Ortiz, Valderilla; Casilda García, Cascantes; Luisa Angelos Ramos, Benazolve; Paula Rodríguez, Vegaquemada; Aurea B. González, Tejedo del Sil; Emilia Rodríguez, Valtuille de Arriba; María Calzado, Meroy; Vicenta Arias, Felmín; Teresa Suárez, Oliegoe; María Segura, Lago de Omaña; Dolores Guillén, Sotillo de Cabrera; María Asunción Mollá, Orellán; Concepción Vilaplana, Castrillo del Monte; Eladia Lucila Conde, San Justo de Cabanillas; Higinia Rioja, Corrales; Aurelia García, Voces; Josefa Rodríguez, Robledo de Sobrecastro; Isabel Martín, Lois; Beatriz Pérez, Balbuena; María P. Martínez, Canseco; Adela Fuertes, Villanueva de Pontedo; María G. Gallego, Fontún, y Consuelo Montero, Barrio de la Tercia.

*Maestros.*—D. Valentín de la Fuente, para Algaefe; Nicolás Prieto, Brazuelo; Restituto Blanco, Campo y Santibáñez; Pascual González, Villómar; Silvestre Rodríguez, Castrillo de la Valderna; Cándido Domínguez, Congosto; Victoriano

Morán, Prada de la Sierra; Anacleto Martínez, Prioro; José Rubín, Astorga (Auxiliaría); Manuel Montero, La Faba; Santiago Tahoces, Posada del Río; Juan Gutiérrez, Santa Olaja y Castrillo; Rodrigo Turienco, Toral de Fondo; Domingo Andrés Luengo, Castrillo de las Piedras; Manuel García, Paradela del Río; Julián Pérez, Villarrosa; Manuel Álvarez, Abalgas; Matías Álvarez, Canales; Marcos Antón Caminero, Renedo de Valderaduey; Andrés Martínez, Val de San Román; José Viñuela, Villarroquel; Francisco González, Navatejera; Mariano P. García, Huerga de Babia.

Don Aurelio Álvarez García, para Cospedal; Fermín Álvarez, Peñalba de Olleros; Alfredo González, Valcabado; Juan Alonso, Chana; Arsenio de la Vega, Santa Catalina; Valentín Moradas, Fabero; Marcelo Toral, El Burgo Ranero; Gregorio Bollo, Cogorderos; Gregorio Ullán, El Ganso; Gabriel Mulas, Santovenia de la Valdoncina; Pablo Ruano, Boisán; Daniel García, Valverde Enriquez, Benito Martínez, Carrizal; Isidro Saurina, Villarodrigo de Regueras; Eugenio Álvarez, Mora; Elías Rubio, Valdecastillo; Antonio Llamazares, Represa; Santos Álvarez, Manzanal del Puerto; Pedro Pérez, Ocejo; Quintín García, Berlanga.

D. Isaac Fernández Núñez, para Valle de las Casas; Santos Rubio, Cobrana; Antonio Aláiz, Villafuella; Germán Fernández, Armada; Esteban Verduras, San Cipriano del Condado; Juan Manuel García, Fontoria; Leonardo Fuertes, Mirantes; Santos Sánchez, Utrero; Vicente Rodríguez, Robledo de Torío; Constantino Mallo, Burbia; José Comes, Valdefresno; Esteban Farré, Villafañe; Diego Gutiérrez, Vallecillo; Ramón Costa, Villafalé; José Arqués, Villar de Arques; Fidel Herrero, Vierdes y Pío; Blas Mases, La Sota de Valderrueda; Pedro Martínez, Grajalejo; Valentín Fernández, Balouts; Sabas Santiago, Santa Marina de Valdeón; Aureliano Madroño, Castellanos, y Severino Sánchez, Relpuertas.

*Excluidos.*—Doña Ceferina Ferrero, por carecer de reintegro la instancia.

Doña Delfins Morillos, María G. Gómez y Victoria Marchán, por no presentar hojas de servicios ó justificantes.

Doña Fabriciana Rodríguez, María Rubio, María Dolores y Francisca Díez, porque no tienen la edad reglamentaria.

Doña Josefa Alfonso, por no estar certificada la hoja de servicios.

Doña Martina de Castro, por no estar suficientemente autorizada la hoja de servicios.

Doña María P. Rodríguez, Francisca Iglesias, Catalina Cortijo, María V. Mangas, Francisca

Arévalo, Julia Martínez, Pilar Colons, María Dolores, María Andrea, Casilda Centeno y Adriana Dorado, por tener certificada la hoja de servicio fuera del plazo.

Dofia Juana López, Mariana Ramos, María P. Cristóbal y Feliciano Maroto, por solicitar fuera del plazo.

Dofia Francisca Alcántara, por carecer de la Real orden considerándola como Maestra repatriada.

Dofia Bernarda Dueñas, á instancia propia, renunciando los derechos.

D. Valeriano de Juan, por no estar reintegrada la instancia.

D. José Rubio, Alejo Fernández, José María Mande, Gregorio París y Miguel Sánchez, por no presentar hoja de servicios.

D. Francisco Simó, por no justificar hallarse en posesión del título profesional.

D. Eduardo Perejo, Angel Luengo, Emilio Montoya, Pedro Iglesias, Ricardo Alvarez, Francisco Villarino, Ernesto Pérez, José Cantero, Juan García, Francisco Moreno, Miguel García, Ulpiano Domínguez, Manuel Puente, Manuel Valdés, Simón Cascallana, Isacio Rodríguez, Daniel Muñoz, José María Orge, Francisco Alonso, Manuel Calabuig y Vicente Zapatero, por tener certificada la hoja de servicios fuera del plazo.

D. Daniel Bouzas y Cosme S. Sastre, por haber solicitado fuera del plazo.

D. Fernando Muñiz, Cecilio Díez, Leonardo Barriada, Manuel Rodríguez, Francisco Martín, Emilio Bastida, Manuel de la Torre, Nicomedes de Pedro y Estanislao de Rueda, á instancia propia renunciando los derechos.

*Advertencias.*—Con arreglo al art. 1.º del Real decreto de 31 de julio de 1904, los Maestros y Maestras propuestos y que resulten nombrados, perderán las Escuelas que se hallen desempeñando, de no posesionarse del cargo en el plazo reglamentario, anunciándose las vacantes en el concurso siguiente.

Los aspirantes propuestos en otra provincia, con referencia á ésta, lo manifestarán al Rectorado, si no lo hubiesen hecho durante el plazo de quince días después de la publicación de las propuestas en el *Boletín Oficial*, término concedido por el reglamento, para la presentación de reclamaciones.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.—Oviedo 24 de febrero de 1908.—El Rector, *Fermín Canella*.

Provincia de Guadalajara. — *Rectificación.*—Habiéndose anunciado por error la provisión en propiedad por concurso único de febrero último, la Escuela mixta de Querencia, anejo á Riva de Santiuste, dotada con 500 pesetas, cuya Escuela ya está provista en propiedad por nombramiento que fué expedido con fecha 10 de enero último, posesionándose el nombrado el 24 de febrero último, se hace saber á los señores concursantes que dicha Escuela queda retirada de la convocatoria que se publicó en el *Boletín Oficial* de 28 de febrero pasado.

(B. O. 4 de marzo de 1908.)

---

## Sección bibliográfica.

---

*Dictado y Lectura explicada.*—Fragmentos escogidos de historia, moral, geografía, ciencias naturales, anécdotas, trozos literarios, etc., por M. Porcel y Riera. Palma de Mallorca.

Es un libro original por su sencillez, por su variedad y por su adaptación á la vida de la Escuela. Se compone de más de quinientos fragmentos, ordenados y dispuestos por su objeto y dificultad en tres libros, siguiendo el procedimiento cíclico.

Estos trozos son muy breves; lo que se puede dictar cómodamente en una clase de escritura, lo que debe leer cada niño en una sesión sin fatigarse ni confundirse con asuntos y detalles. Y como son de breves, son de sustanciosos, entrañan verdades positivas, conocimientos útiles, máximas y consejos morales que determinan el recto camino de la vida. Es libro, en fin, que educa é instruye, que entretiene y recrea, que excita la actividad del niño y facilita poderosamente al Maestro la difícil labor de la Escuela.

El Sr. Porcel y Riera ha hecho un buen servicio á los Maestros y á la enseñanza de su patria. Bien merece la gratitud de todos.

---

*EL MAGISTERIO ESPAÑOL* se publica todos los miércoles y sábados. Precios de suscripción: 12 pesetas al año, 6 pesetas semestre.—La correspondencia y libranzas al Director.—Reina, núm. 8, Madrid.—Apartado, 131.

## SECCION DE NOTICIAS

Han fallecido:

Dofia Dolores Nemifia Ansean, Maestra de Meria (Corufia).

D. Eugenio Pérez, padre político de nuestro querido amigo D. Florentino Martínez, Maestro de Villario (Soria).

Dofia Ana Orellana y Garrido, hermana de nuestro amigo D. Jacobo, Maestra de Alameda (Málaga).

D. Fernando Rosa y Arroyo, Maestro de Salamanca.

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

### DE PROVINCIAS

#### Distrito de Barcelona.

Han tomado posesión, en propiedad, D. Francisco Ramis, de la Escuela de niños de Dayá (Balears); D. Mateo Melis, de la de Capdellá; doña Margarita Escalas, de la de Fornalutx, y doña Margarita Busquets, de la de Cas Cencos; de Fornalutx, D. Andrés Andreu.

#### Distrito de Granada.

En la última sesión celebrada por la Junta provincial de Instrucción pública de Granada tomó posesión del cargo de Vocal, al Vicepresidente de la Comisión provincial Sr. Castillo. Se acordó dejar pendiente de discusión, hasta la sesión próxima, el proyecto de reforma, organización y régimen de la primera enseñanza, y nombrar á varios Maestros que han solicitado las Escuelas interinas, que se anunciaron. Remitir al Rector, con informe favorable, la instancia de doña Emilia Aparicio, Maestra de Motril, solicitando volver á la Escuela de Almagro (Ciudad Real), perdiendo categoría, y la de D. Moisés E. Noguero, pidiendo le sean reconocidos como interinos los servicios prestados provisionalmente en Escuelas.

#### Distrito de Madrid.

Han tomado posesión: de la Escuela de El Pobo (Guadalajara), doña Pía Asensio Moreno; de la de Alocén, doña Esperanza García, y de una de niñas de Segovia, doña Vicenta Santiuste.

—Ha sido cerrada la Escuela de Cobeta (Guadalajara), por existir en dicho pueblo la epidemia de la difteria, y por haberse registrado algunos casos de sarampion, las de Sauquillo y Duratón (Segovia).

#### Distrito de Oviedo.

Se ha remitido á la Junta provincial de Instrucción pública de Oviedo, un oficio para que sean declaradas vacantes las Escuelas de Vis-Eno, Andujo y Endriga.

—A la misma Junta se ha remitido una instancia de doña Jesusa Suárez Echaveste, solicitando interinamente una Escuela.

—Ha sido admitida la renuncia de su cargo á la Maestra de Vega (Oviedo).

#### Distrito de Sevilla.

En la provincia de Huelva se hallan vacantes, para su provisión interina por la Junta de Instrucción pública, las siguientes Escuelas:

Niños: Auxiliarias de Almonte y Cartaya con 625 pesetas, Cumbres Mayores con 500. Niñas: Villalba, Bollullos y dos en Cartaya con 625; Escacena con 500 y La Canalejas con 500.

#### Distrito de Valencia.

La Junta de Instrucción pública de Valencia en su última sesión acordó que conste en acta el profundo sentimiento que ha causado la defunción del vocal Sr. Serrano Morales; que una comisión pase á dar el más sentido pésame á la viuda en nombre de la Corporación, y celebrar una misa en sufragio de dicho señor. Conceder la cancelación de la fianza que tenía depositada el Sr. D. Enrique Moragues, en virtud de haber sido aprobada la liquidación de la extinguida Caja especial de primera enseñanza. Se dió cuenta de una comunicación del Alcalde de Utiel, referente á haber solicitado de la superioridad la conversión en Escuela independiente de la Auxiliaría de niñas. Se desestimó la instancia de D. Rafael Montesinos y D.<sup>a</sup> Julia Pérez, Maestros de Cuevas de Utiel, que solicitaban su traslado á las de Los Carrales, del mismo municipio, por estar anunciadas dichas Escuelas á concurso único. Pasar á la Delegación regia una instancia de don Juan Bautista Ibarra, solicitando que los Maestros que tomen parte en la elección de habilitado de los cuatro distritos de la capital, por medio de autorización, se les obligue á hacerlo de su puño y letra. Que informe el Sr. Inspector de Sanidad, respecto á la epidemia de sarampion y viruela que se ha desarrollado en Paiporta. Manifestar al Ayuntamiento de esta capital y Diputación de esta provincia, la gratitud de la Junta por los acuerdos que tomaron respecto á la situación del Secretario de la misma, señor Torres Orive y aprobar todos los presupuestos de material de las Escuelas de esta provincia.

### Distrito de Valladolid.

En la provincia de Burgos han quedado vacantes las Escuelas de Cayuela, Zufieda, Rebolledo de la Torre, Villamondar y Nuño.

—Han tomado posesión: D. Samuel Blanco, de la Escuela pública de Villacienco (Burgos); y don Crisanto Redondo, de la de Villanueva de Matamala; de Fresno de Rodilla, D. Agapito Martínez, y de Villamórico, D. Julián Pérez Marina.

—Se ha acordado que el nombramiento para la Escuela de Fresno de Biotirón (Burgos), recaiga en Maestro.

### Distrito de Zaragoza.

En la provincia de Huesca se hallan vacantes para su provisión interina por la Junta de Instrucción pública, las Escuelas de niños de Costean, dotada con 550 pesetas; la de niñas de Castanosa (sustitución), con 500 pesetas; las mixtas de Calvera, Almudáfar y Senz y Vín, con 600 pesetas, y la sustitución de Sin y Salinas, con 250 pesetas.

## CRÓNICA GENERAL

Lunes 9.—En el Congreso se ha tratado del viaje del Rey á Barcelona, reuniéndose después las Secciones para elegir varias Comisiones. En el Senado se ha promovido un debate relacionado con las cuestiones de Hacienda.

*Extranjero:* Aumentan en muchas ciudades de Marruecos las predicaciones de los emisarios de Muley Hafid excitando á la guerra santa. Hay, con este motivo, gran alarma.—Ha mejorado de su enfermedad el ilustre inventor Edison.

Martes 10.—A las diez de la mañana ha llegado el Rey á Barcelona. S. M. fué desde la estación á la iglesia de la Merced, donde se cantó un *Te Deum*, trasladándose después á la Capitanía general, donde presencié el desfile de las tropas. Asistió también á la ceremonia de inaugurar el derribo de la parte vieja de la ciudad, y por la noche á una función de gala en el teatro del Liceo.

*Extranjero:* En Beaulieu-Surmer (Francia) se ha inaugurado un monumento á Marinoni, el inventor de las máquinas rotativas; la viuda del inventor ha donado al pueblo un edificio que vale 80.000 francos, para Escuelas de minas.

Miércoles 11.—El Rey ha visitado hoy en Barcelona la escuadra austriaca, compuesta de tres cruceros y dos torpederos, siendo obsequiado con un almuerzo en uno de los buques; por la tarde

ha visitado S. M. varios cuarteles, emprendiendo después el viaje de regreso á esta corte.

*Extranjero:* En una aldea de Portugal varios aldeanos se divertían parodiando el regicidio con tan mala suerte, que el que hacía de rey recibió un tiro que le disparó el que representaba al criminal, dejándole gravemente herido.

## CORRESPONDENCIA PARTICULAR

*En esta sección se contestará á todo el que no envíe el sel'lo para la respuesta en carta particular.*

Los Villares. M. B. Sí, señor, esos nombramientos se hacen en Madrid.

Ventosa. J. M. Se contestó por carta particular á la consulta. No se puede castigar el que hayan resuelto el asunto escribiendo en el mismo papel. Quizá haya motivos para ello si han cometido falsedades, pero no por la causa que usted dice.

S. Vicente Toranzo. P. G. No puede desempeñar cargo alguno público retribuido.

Arges Verges A. R. No necesita hacer la renuncia hasta que no llegue el momento de hacer las oposiciones, pues entonces para dejarla é ir al ejercicio necesita hacerlo.

Tardienta P. S. Estamos muy conformes con su indicación, y esa será seguramente una de las reformas que hayamos de pedir á la superioridad en momento oportuno.

## Permuta-ascenso.

La ofrece el Maestro de una villa de la provincia de Granada, con 825 pesetas, retribuciones convenidas, derecho á la elevación á 1.100 é inmejorable por todos conceptos.

Desea un buen pueblo, cercano á cualquiera de las capitales de las ocho provincias andaluzas ó á la de Murcia.

Causas de familia que expondrá particularmente le inducen á permutar.

Pedir informes al Profesor de Benamaurel (Granada), quien probará la exactitud de los que facilite. 6-6

## SOBRE MONEDERO

para circulación por correo de valores en metálico. Servicio postal oficial. Circula certificando entre todos los pueblos de España. Es lo más cómodo y seguro para enviar hasta 50 pesetas en toda clase de moneda. El Estado abona lo declarado, caso de extravío. En los estancos, á 25 céntimos.—Oficinas: Goya, 19, Madrid.

Imprenta Helénica, á cargo de Nicolás Millán.  
3, Pasaje de la Alhambra, 3.